



PERSONAL PENITENCIARIO

"SELECCIÓN Y
CAPACITACIÓN EN EL
SISTEMA PENITENCIARIO DE
BOLIVIA"

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD PENITENCIARIA EN BOLIVIA

- La realidad Penitenciaria en Bolivia refleja a una justicia y sociedad estigmatizada, que no logra comprender a los "*privados de libertad*"; dentro ni fuera de las cárceles.
- Los Recintos Penitenciarios , atraviesan por ausencia estatal, problemas de hacinamiento, recursos humanos y económicos insuficientes.

ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA CALIDAD PENITENCIARIA EN BOLIVIA

- En cuanto a la parte administrativa, los cambios permanentes de personal impiden cualquier política de larga duración.
- Cada nueva Autoridad Ingresa a la administración con criterios propios, no toma en cuenta la memoria institucional y esto perjudica las actividades que se venían realizando.

DATOS ESTADÍSTICOS POBLACIÓN PENITENCIARIA A NIVEL NACIONAL

POBLACION A NIVEL
NACIONAL
100%

TIERRAS	51.3	INDIA
AGUA	30.0	PERU
OTROS	18.7	MEXICO

INTERNOS CON SENTENCIA

2101 28 %

INTERNOS SIN SENTENCIA

5390 72 %

DELITOS PREDOMINANTES

LÉG. 1058	40 %
VIGLACIÓN	12 %
ASESINATO	9 %
ROBACAGRAVADO	12 %
HOMICIDIO	5 %
OTROS DELITOS	22 %

INTERNOS EXTRANJEROS

479 100%

PERUANOS	:	337	60 %
BRASILEROS	:	61	13 %
AFRICA	:	21	4 %
ESPAÑA	:	20	15 %
COLOMBIA	:	15	3 %
ARGENTINA	:	13	3 %
ECUADOR	:	11	2 %
OTROS	:	51	11 %

INTERNOS MAYORES DE 16 A 21 AÑOS

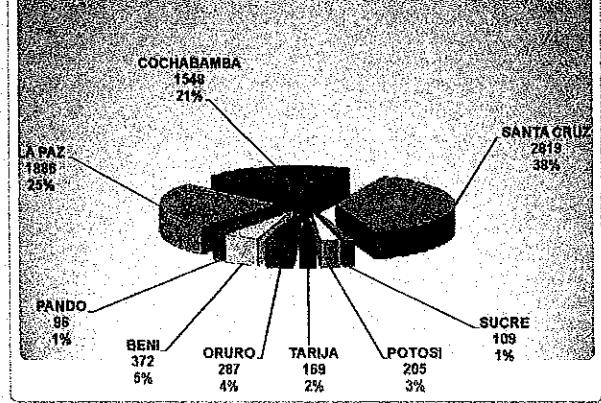
646 9 %

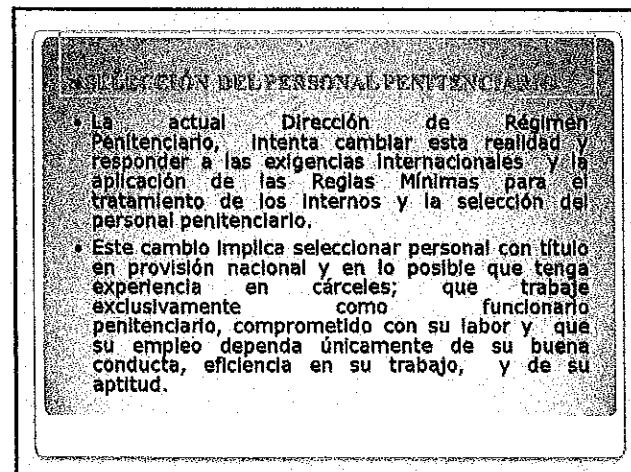
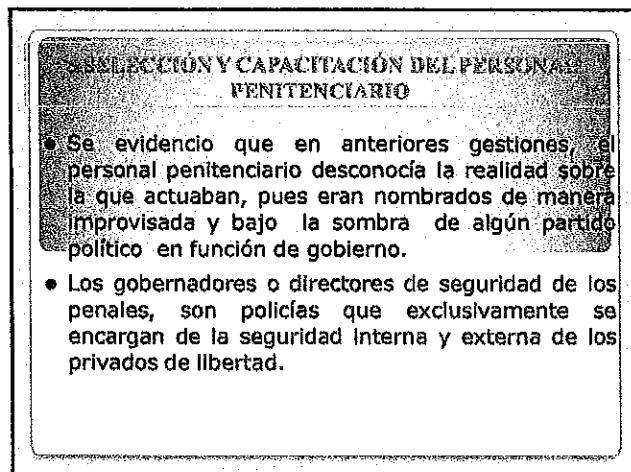
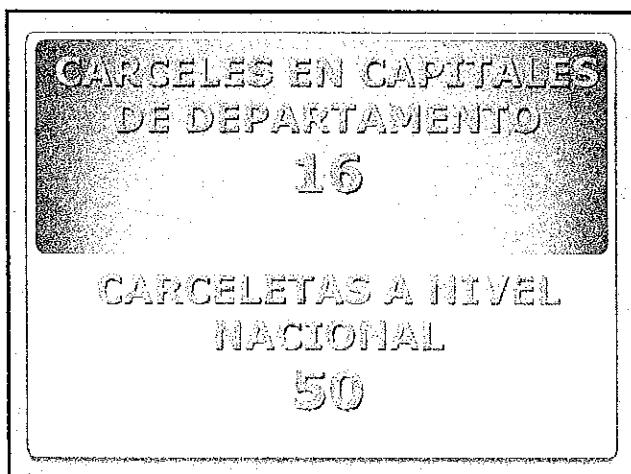
INTERNOS ENTRE
22 Y 59 AÑOS
6633 89 %**INTERNOS MAYORES DE 60 AÑOS**

154 2 %

POLICIAS EN RECINTOS PENITENCIARIOS

1200

PORCENTAJES POR CIUDAD



PROUESTA Y REFORMA INSTITUCIONAL

RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

- Es necesario realizar una sistematización del enfoque de una verdadera reforma penitenciaria en el cual se comprometan todos los actores de la sociedad.
- La atención de la población penitenciaria debe ser asistiendo a su tratamiento, mejorar su bienestar orientados a la reinserción social.
- Garantizar la seguridad en los establecimientos penitenciarios al tenor de las normas y leyes, fortaleciendo los reglamentos internos en las diferentes cárceles con participación de los privados de libertad.

RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

- Adecuar las cárceles y penitenciarías a los mandatos de la Ley.
- Promover un cambio verdadero de actitud del talento humano a través de la capacitación y la actualización de los funcionarios penitenciarios y de la población recluida.
- Formar, capacitar y actualizar al funcionario penitenciario.
- Fortalecer el desarrollo de los programas de atención social, intervención integral y tratamiento penitenciario.

VISIÓN INSTITUCIONAL

- Involucrar a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales bajo el mandato de la Constitución.
- Por esta razón estamos en las condiciones de afirmar que la administración penitenciaria debe asumir un compromiso que se encuentra en la base de todos los servicios públicos, que presta un Estado democrático.
- La función penitenciaria tiene que ejercerse con absoluta transparencia, procurando que sus actores estén debidamente calificados y capacitados para atender tanto a privados de libertad como penitenciarias.

GRACIAS...

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"EVOLUCIÓN HISTÓRICA"

- ROMA - RETENER AL ACUSADO MIENTRAS SE AGUARDABA EL JUICIO
- GRECIA - CÁRCEL PARA DEUDORES
- EDAD MEDIA - CASTIGO A MONJES REBELDES O INFIDELES - EN CELDAS LLAMADAS "PENITENCIARIOS"
- SIGLO XVI - APARECE LAS PRISIONES LA MAS ANTIGUA CORRECTION - EN BRINDWELL INGLATERRA.
- SISTEMA PENITENCIARIO - EEUU Y EUROPA
- SISTEMAS PENITENCIARIOS ORGANIZADOS EN TRES ETAPAS - DE RIGOR DECRECIENTE, SE EVALUA LA CONDUCTA Y EL TRABAJO, PREPARAR AL RECLUSO PARA LA LIBERTAD.

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"ACTUALIDAD: SUPERPOBLACIÓN, CARENCIA DE PERSONAL CON FORMACIÓN ESPECIALIZADA, FALTA DE TRAVAMIENTO, INDISCIPLINA, OBSECCIÓN POR LA SEGURIDAD, LA VALORACIÓN DE LA FÍSICA Y MORAL DEL PRESO."

- CONGRESOS INTERNACIONALES PENITENCIARIOS : PRAGA, BERLÍN LA HAYA, MILÁN, HABANA.
- CONGRESOS QUINQUENALES DE LA ONU EN CUYO PROGRAMA SE CENTRAN CINCO TEMAS GENERALES: A) REGULAS MINIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS, B) SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO, C) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CORRECCIONALES ABIERTOS, D) TRABAJO PENITENCIARIO, E) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA.
- GRAN DESAFÍO: CONCILIAR LA PRÁCTICA PENITENCIARIA CON LAS LEYES O DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE REJAN LOS DERECHOS DEL PRESO.

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"EL SISTEMA PENITENCIARIO"

- Fundamento de las penas y sanciones
- Las sanciones penales, la sanción privativa de libertad
- El sistema penitenciario
- Los derechos de los reclusos
- Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"HISTORIA DE LA CARCEL Y EL SISTEMA PENITENCIARIO EN BOLIVIA"

- La penalización legal era escasa
- Sistema panóptico (Penal San Pedro - La Paz - 1895)
- Cárcel improvisadas
- Infraestructura penitenciaria - Palmasola, Abra Villia Busch, Cantumara, Chonchocoro
- LEY 2298

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"EFFECTOS DE LA PRISIONALIZACIÓN"**

- Proceso de ruptura con el mundo exterior
- Procesos de desadaptación social y desidentificación personal
- Proceso de Adaptación al medio carcelario
- Procesos de desvinculación familiar
- Intensificación del desarraigo social

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"TRATAMIENTO PRE - LIBERACIONAL"**

- Establecimiento y mantenimiento de relaciones familiares y sociales directas e individualizadas
 - Asesoramiento individual y colectivo
 - Formación profesional o técnica
 - Permisos de salida para su futura reincisión social
 - Extramuro
 - La libertad condicional

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"POST - INSTITUCIONAL"**

- Garantizar y facilitar la reincisión a una vida social útil de todos los egresados de los establecimientos penitenciarios
- Políticas de la prevención de la reincidencia
- Incorporar a las instituciones estatales, organizaciones de masas y otras de la sociedad civil a las tareas de atención del ex recluso
- Incorporar a las instituciones estatales y sociales a la atención del ex recluso
- Lograr continuidad del tratamiento institucional una vez egresado del centro penitenciario

"AN IMPORTANTE ES PARA LA SOCIEDAD EL ACTO DE PUNIR DE LIBERTAD A UNA PERSONA, COMO EL DE INTTEGRARLA A LA SOCIEDAD"

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"DERECHOS DE LOS RECLUSOS"**

- Asistencia médica hospitalaria
- Servicios de biblioteca y técnica personal de libros, materiales de estudio y documentos del proceso
- Recibir visitas de familiares e intimas de su cónyuge
- Recibir información de su situación procesal y penitenciaria
- Recibir información cultural

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"RÉGIMEN PENITENCIARIO EN BOLIVIA"
LEY 2298**

Esta constituido por el conjunto de normas y medidas que buscan una convivencia ordenada y pacífica, destinada a crear el ambiente propicio para el tratamiento penitenciario, la retención y custodia de los internos

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"LA ADMINISTRACIÓN DE RÉGIMEN
PENITENCIARIO Y DE SUPERVISIÓN"
LEY 2298**

Estructura orgánica:

- La Dirección General del Régimen Penitenciario y Supervisión
- La Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria
- El Concejo Consultivo Nacional.
- Las Direcciones Departamentales de Régimen Penitenciario y Supervisión[†]
- Los Consejos Consultivos Departamentales
- Las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"CONCEJO CONSULTIVO NACIONAL"**

Conformado por:

- La Dirección General del Régimen Penitenciario y Supervisión
- La Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria
- Los Directores Departamentales de Régimen Penitenciario y Supervisión

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"CONCEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL"**

Conformado por:

- La Dirección Departamental de Régimen Penitenciario y Supervisión
- Los Directores de los establecimientos penitenciarios del Departamento

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"**

Organizado por:

- Una Dirección
- Un Concejo Penitenciario
- Una Junta de Trabajo
- Una Junta de Educación
- Personal penitenciario administrativo y técnico
- Personal de seguridad interior y exterior

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"CONCEJO PENITENCIARIO"**

Integrado por:

- El Director del Establecimiento
- Los responsables de las áreas de asistencia
- El responsable de la junta de trabajo
- El responsable de la Junta de educación

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"JUNTA DE TRABAJO"**

Integrada por:

- El representante del Servicio de Asistencia Social
- El representante del Servicio de Asistencia Legal
- Dos delegados de los internos
- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Un representante del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana o de la Universidad Pública del Distrito

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"JUNTA DE EDUCACION"**

Integrada por:

- El responsable de cada rama de enseñanza
- Dos delegados de los internos
- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Un representante del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana o de la Universidad Pública del Distrito

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"**

Se clasifican en:

- Centros de Custodia
- Penitenciarías
- Establecimientos especiales
- Establecimientos para menores de edad imputables

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"SERVICIOS PENITENCIARIOS"**

Ley 2298

- Asistencia Legal
- Asistencia Médica
- Asistencia Psicológica
- Asistencia Social
- Asistencia Religiosa

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"SISTEMA PROGRESIVO"**

Los períodos son:

- De observación y clasificación iniciales
- De readaptación social en un ambiente de confianza
- De prueba
- De Libertad Condicional

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

- Penal del Abra
- Breve reseña histórica
- Organización del penal